

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 1  
RMN 267/11

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 267 /11

Sucre, 30 de Mayo de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en **Sesión Plenaria de 30 de mayo de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la solicitud de la CONCEJAL Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, para realizar un viaje oficial a la ciudad de La Paz, a realizar reuniones con la Presidenta del H. Concejo Municipal de La Paz, Lic. Gabriela Niño de Guzmán y Lic. Roxana Beckman Fefa de Género del gobierno Municipal de La Paz, y gestiones en la AMB para plantear y concretar eventos específicamente con MUJERES de la Sociedad Civil (Género Generacional), luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, declarar en comisión oficial de servicios a la señora Concejal: Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz, a realizar REUNIONES Y GESTIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL EN LA SEDE DE GOBIERNO NACIONAL, referente a la Construcción a las cartas Orgánicas el día 07 de junio de 2011, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE:**

**Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora CONCEJAL: Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz, a realizar REUNIONES Y GESTIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL EN LA SEDE DEL GOBIERNO NACIONAL, referente a la Construcción de las cartas Orgánicas, el día 07 de junio de 2011, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 06 al 08 de junio de 2011, respectivamente.**

**Art.2º Páguense PASAJES Y VIATICOS a la señora Concejal, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la Reglamentación vigente sobre la materia.**

**Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera Gonzales  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL